

Curso

Impuestos

CFDI de ingresos o traslado y el complemento carta porte

Objetivo

A un mes de la expedición obligatoria del complemento carta porte siguen habiendo preguntas sobre su correcta expedición: ¿Quiénes son los obligados? ¿Cuándo debe hacerse? ¿Qué sucede si no se hace? ¿Cuál es la forma correcta de su llenado? ¿A partir de cuándo será obligatorio? ¿En qué casos se añade a un CFDI de ingresos y en cuáles a uno de traslado?

Nuestra intención es dar respuestas a éstas y otras a través de una plática sencilla y de fácil comprensión.

Dirigido a

- Responsables de facturación
- Contadores jefes de departamento
- Auxiliares contables
- Auditores
- Asesores independientes
- Estudiantes
- Empresarios y público interesado

Cuota: \$2,420

Estudiantes: 50% de descuento [Requisitos](#)

Valor P.E.P.C:4puntos

Expositor(es):

C.P. Víctor Hugo Castañeda Pérez (VHCP)

Duración:4 horas

Temario

- I. Qué es el complemento carta porte
- II. Quiénes están obligados a expedirlo
- III. Fundamentación legal
- IV. Sanciones en caso de incumplimiento
- V. Fecha de su expedición obligatoria
- VI. En qué casos va con un CFDI de ingresos
- VII. En qué casos va con un CFDI de traslado
- VIII. Información que se requiere para su llenado
- IX. Forma correcta de poner la información en cada campo
- X. Ejemplos
- XI. Aspectos generales de importancia relacionados con el CFDI
- XII. Conclusiones

Grupos

Cursos en Línea

Grupo 1: 30 de noviembre de 15 a 19 hrs.(VHCP)